



DICTAMEN TECNICO – ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80824-002-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO”, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 15:30 horas del día 25 de Abril del año Dos Mil Trece, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No.1 sin colonia, C.P. 96360, a fin de llevar a cabo el dictamen técnico económico de la Licitación Simplificada Número **LS-104S80824-002-2013** relativa a la contratación del “Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento”, encontrándose presentes las siguientes personas: Lic. **Alejandro Gómez Cancela**; Director de Administración; **L.C. Benjamín García Cadena**; Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **M.C. María de Jesús Jiménez Moctezuma**; Abogada General, y la **C. L.C.P. Aida Betsabe Osorio González**; Jefa de Departamento de Recursos Financieros, todos servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por las empresas licitantes: “**C. Erick Alejandro Peña Solís**”; “**C.P. Javier Morales Ramírez**”; “**EXTERMIN.**” y “**Jaime Alfonso Salinas González** gerente de “**SILSEM Servicios Integrales de Limpieza y Venta de Productos**” de conformidad en las clausulas establecidas en las bases de la presente licitación NO. **104S80824-002-2013**. -----

RESULTANDO

PRIMERO: que el objeto del presente concurso lo constituye la **Contratación de “Servicio de Vigilancia Privada”**.-----

SEGUNDO: que con fecha **16 de abril del presente año**, se invitó a “**C. Erick Alejandro Peña Solís**, mediante oficio núm. UTSV/DAF/175/04/2013; “**C.P. Javier Morales Ramírez**; “**EXTERMIN.**” Mediante oficio núm. UTSV/DAF/173/04/2013 y **Jaime Alfonso Salinas González** gerente de “**SILSEM Servicios Integrales de Limpieza y Venta de Productos** mediante oficio UTSV/DAF/174/04/2013.-----

TERCERO: de conformidad con las bases y oficios remitidos se celebro la junta de apertura de propuestas de la licitación simplificada No. **104S80824-002-2013**, estando presentes los miembros de la comisión de licitación, así como el representante de la contraloría interna en la SEV, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la ley de adquisiciones estatal, se recibieron propuestas de manera formal de tres licitantes; dejándose constancia en el acta de apertura con sus respectivos anexos y documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO: que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, está legalmente facultado en términos de los artículos 40, párrafo 3º, inciso e) y 49 fracción v de la constitución política del estado; 14 fracciones I y VIII y 25 de la ley general de educación; 5º fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 14 fracción XII,



18, 20 fracción V, 23 fracción III y 58 de la ley de educación para el estado de Veracruz llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

SEGUNDO: que consta en el acta de la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el representante de la contraloría interna en la SEV. Se recibieron propuestas de los las empresas “C. Erick Alejandro Peña Solís”; “C.P. Javier Morales Ramírez; “EXTERMIN.” y “Jaime Alfonso Salinas González gerente de “SILSEM Servicios Integrales de Limpieza y Venta de Productos”, los cuales enviaron con anticipación sus propuestas.-----

TERCERO: se realizó el dictamen técnico – económico, toda vez que, los proveedores: “C. Erick Alejandro Peña Solís” y “C.P. Javier Morales Ramírez; “EXTERMIN.” cumplen con la parte técnica y económica, se incluye como anexo único a la presente acta, el cuadro comparativo de precios donde se muestra dicho análisis.-----

CUARTO: que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también los servicios cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones requeridas en el anexo técnico de la presente licitación; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado; 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases decima primera y vigésima de esta licitación, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO: evaluado el análisis TÉCNICO–ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, “C.P. Javier Morales Ramírez; “EXTERMIN.”; por un importe mensual de **\$85,394.40** (Ochenta y cinco mil, trescientos noventa y cuatro 40/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de **\$683,155.20** (Seiscientos ochenta y tres mil, ciento cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de ocho meses que van de Mayo a Diciembre 2013.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

SEGUNDO: apercíbase a la empresa “C.P. Javier Morales Ramírez; “EXTERMIN.” para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----



Gobierno del Estado de Veracruz



adelante



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



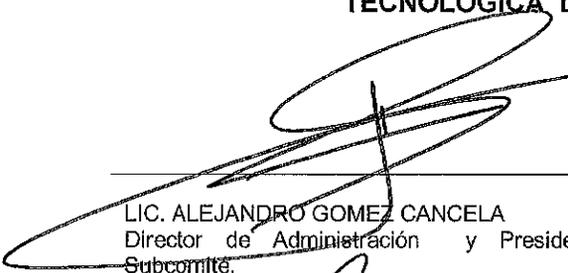
ESTADO
PRÓSPERO

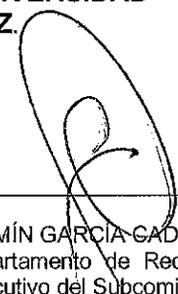
TERCERO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

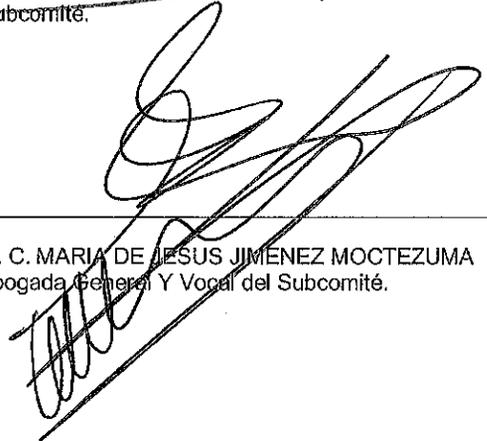
CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la elaboración del dictamen técnico - económico siendo las **16:30 horas** del día **25 ABRIL del 2013**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.**


LIC. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA
Director de Administración y Presidente del Subcomité.


L.C.P. BENJAMÍN GARCÍA CADENA;
Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Secretario Ejecutivo del Subcomité.


M. C. MARIA DE JESUS JIMÉNEZ MOCTEZUMA
Abogada General Y Vocal del Subcomité.


L.C.P. AIDA BETSABE OSORIO GONZALEZ
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Subcomité.

NOTA: Estas firmas forma parte del Dictamen técnico – económico y fallo de la Licitación Simplificada No. 104S80824-002-2013, relativa a la contratación del servicio de "Limpieza, Jardinería y Mantenimiento" de fecha 25/04/2013.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



adelante



SEV SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ESTADO PRÓSPERO

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

	a) Erick Alejandro Peña Solís	b) C.P. Javier Morales Ramírez; "EXTERMIN."	c) SILSEM Servicios integrales de Limpieza y Venta de Productos"
Subtotal Mensual	\$ 93,090.00	\$ 85,394.40	DESCALIFICADA
Subtotal	\$ 744,720.00	\$ 683,155.20	
IVA	\$ 119,155.20	\$ 109,304.83	
Total	\$ 863,875.20	\$ 792,460.03	

NOTA: Estas firmas forma parte del Dictamen técnico – económico y fallo de la Licitación Simplificada No. 104S80824-002-2013, relativa a la contratación del servicio de "Limpieza, Jardinería y Mantenimiento" de fecha 25/04/2013.